

Opinión

Infancia agredida

El calendario de Naciones Unidas nos confronta cada 4 de junio con una verdad incómoda: los niños y niñas víctimas inocentes de agresiones existen, y son millones. Esto nos exige mirar de frente la brutalidad que enfrenta la niñez en contextos de guerra, conflicto armado, dictadura, desplazamiento forzado y violencia estructural, ya que el recordar a las víctimas no basta. Se demanda reparación del daño, garantías de no repetición y una transformación profunda del modo en que los Estados y la comunidad internacional entienden y ejercen su responsabilidad como garantes de sus derechos.

Desde que la Asamblea General adoptó la Resolución 51/77 sobre los Derechos del Niño, hemos sido testigos de cifras estremeceadoras. En la última década, más de un millón de niños y niñas han muerto en conflictos armados, y por cada vida perdida, al menos tres más resultan heridos o con discapacidad.

Muchos enfrentan además malnutrición, enfermedades o violencia sexual, arrastrando secuelas físicas y emocionales irreversibles. Además, existen millones de niños y niñas que han perdido sus hogares, pertenencias, amigos, mascotas y familiares, quedando marcados por diversos traumas dependiendo de la situación vivida y el acompañamiento y/o protección recibida.

El informe del Secretario General de la ONU (2023) fue una alarma global: solo en un año, se documentaron 11.649 niños y niñas asesinados o mutilados, 8.655 reclutados por fuerzas armadas, 4.356 secuestrados, y 1.470 víctimas de violencia sexual. A esto se suman más de 5.200 incidentes de denegación de acceso humanitario y 1.650 ataques a escuelas y hospitales, muchos dirigidos específicamente a niñas, en contextos donde aún imperan normas de género discriminatorias.

En América Latina y especialmente en Chile, persisten agresiones graves contra la infancia: violencia escolar, criminalización de la po-

breza infantil y su utilización por grupos antisociales, la explotación sexual y la trata de personas, políticas migratorias que castigan a niños y niñas no acompañados o con familia en situación irregular. Estas formas de violencia, naturalizadas por la indiferencia social o institucional, requieren respuestas estructurales, multisectoriales y no solo asistenciales.

La entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño en 2002, que prohíbe el reclutamiento de menores de 18 años, fue un avance jurídico importante. Sin embargo, los mecanismos legales son insuficientes sin liderazgo político com-

prometido y sostenido, que priorice la protección de la infancia incluso tras el fin de los conflictos.

Defender a la niñez frente a cualquier forma de violencia es, en última instancia, defender el principio fundamental de la dignidad humana. Cada niño y niña, en cualquier rincón del mundo, tiene derecho a ser reconocido como sujeto de derechos, no como víctima permanente ni como daño colateral. Esa

dignidad exige ser resguardada desde políticas públicas, sistemas de protección eficaces y una cultura que valore su humanidad.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece como meta, poner fin a todas las formas de violencia contra los niños y niñas.

Este objetivo global debe ser el corazón de cualquier proyecto hacia un mundo justo, humano, sostenible y bien tratante hacia la niñez.

Cada niño y niña tiene derecho a ser reconocido como sujeto de derechos, no como víctima permanente ni como daño colateral. Esa dignidad exige ser resguardada desde políticas públicas.



VERÓNICA GÓMEZ FERNÁNDEZ

Académica asociada del Centro de Debate y Análisis Público UCSC